

Normatividad Resolución 242 de 2014

Esta propuesta se realizo en base a la resolución 242 de 2014 de la Secretaria Distrital de Ambiente, la cual rige el PI GA.

Se tomaron los artículos:1,2,3,8,9,10,11,12,13. para el **Artículo 5. Comité de Gestión Ambiental**, se realizo una Resolución para la creación del Comité de Gestión Ambiental.

Artículo 1. Objeto.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Artículo 3. Objetivos.

Artículo 8. Documento PI GA.

Artículo 9. Descripción Institucional.

Artículo 10. Política Ambiental.

Artículo 11. Planificación.

Artículo 12.- Objetivo Ambiental.

Artículo 13.- Programas de Gestión Ambiental.

En las actividades programadas las cuales se van a desarrollar en el PIGA, se tienen las siguientes

para el **Uso Eficiente del Agua**, se cuenta con lavamanos ahorradores se tomaran los consumos diarios para calcular los picos mas altos y ver si hay fugas en el sistema

En el **Uso Eficiente de la Energía** se cuenta con lámparas de energía solar, sensores de movimiento lo cual permite que el consumo de energía sea menor.

Para la **Gestión Integral de los Residuos** se realizó la adquisición de una balanza electrónica de 50 Kg para así poder tener el peso de los residuos que se generan a diario en cada piso de UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS (USPEC), se pone en consideración la colocación de una caneca en cada piso donde serán depositados los residuos ordinarios (servilletas, restos de comida, envolturas de comidas preparadas como arepas, empanadas, etc., recipientes contaminados como el uso de los vasos de café o aromáticas), para disminuir la contaminación de los puntos verdes por la mala práctica de clasificación de los residuos.

Para el **Consumo Sostenible** se desarrollan talleres para que se pueda disminuir el consumo de papel en la entidad, también se revisará que la marca de papel adquirida tienen al menos un sello verde (ECF, Tres Free, FSC, TCF, Sello Ambiental Colombiano).

Para la **Implementación de Prácticas Sostenibles** se creará un grupo de gestores ambientales en la entidad con el fin de fortalecer las condiciones ambientales, para así poder realizar las actividades, se realizarán incentivos a los pisos que tengan un mayor ahorro en las actividades dependiendo del número de empleados por piso.

Para la **Reducción de Ruido** se tomará la resolución 627 de 2006 la cual nos permite evaluar el rango del ruido permitido el cual es de 65 dB (decibelios), para la realización de esto se compró un sonómetro para realizar la evaluación de esta actividad.

LEY 373 DE 1997 (Junio 6)

ARTICULO 1o. PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA. Todo plan ambiental regional y municipal debe incorporar obligatoriamente un programa para el uso eficiente y ahorro del agua. Se entiende por programa para el uso eficiente y ahorro de agua el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico. Las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales encargadas del manejo, protección y control del recurso hídrico en su respectiva jurisdicción, aprobarán la implantación y ejecución de dichos programas en coordinación con otras corporaciones autónomas que compartan las fuentes que abastecen los diferentes usos.

ARTICULO 2o. CONTENIDO DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA. El programa de uso eficiente y ahorro de agua, será quinquenal y deberá estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda de agua, y contener las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas a la comunidad, la utilización de aguas superficiales, lluvias y subterráneas, los incentivos y otros aspectos que definan las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, las entidades prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, las que manejen proyectos de riego y drenaje, las hidroeléctricas y demás usuarios del recurso, que se consideren convenientes para el cumplimiento del programa

LEY 373 DE 1997 (Junio 6)

ARTICULO 1°. Declárase el Uso Racional y Eficiente de la Energía (URE) como un asunto de interés social, público y de conveniencia nacional, fundamental para asegurar el abastecimiento energético pleno y oportuno, la competitividad de la economía colombiana, la protección al consumidor y la promoción del uso de energías no convencionales de manera sostenible con el medio ambiente y los recursos naturales.

ARTICULO 2°. El Estado debe establecer las normas e infraestructura necesarias para el cabal cumplimiento de la presente ley, creando la estructura legal, técnica, económica y financiera necesaria para lograr el desarrollo de proyectos concretos, URE, a corto, mediano y largo plazo, económica y ambientalmente viables asegurando el desarrollo sostenible, al tiempo que generen la conciencia URE y el conocimiento y utilización de formas alternativas de energía.

ARTICULO 3°. Definiciones. Para efectos de interpretar y aplicar la presente ley se entiende por
1. URE: Es el aprovechamiento óptimo de la energía en todas y cada una de las cadenas energéticas, desde la selección de la fuente energética, su producción, transformación, transporte, distribución, y consumo incluyendo su reutilización cuando sea posible, buscando en todas y cada una de las actividades, de la cadena el desarrollo sostenible.

RESOLUCIÓN NÚMERO 627 DE 2006 (RUIDO)

- **Artículo 1. Definiciones:** Para efectos de la correcta aplicación del presente acto administrativo, se adoptan las definiciones contenidas en el Anexo 1, el cual hace parte integral de esta resolución. Los términos técnicos no definidos expresamente, deberán asumirse de acuerdo con el glosario publicado por la International Standard Organization (ISO), en especial las definiciones contempladas en la ISO 1596.
- **Artículo 2. Horarios:** Para efectos de aplicación de esta resolución, para todo el territorio nacional, se establecen los siguientes horarios. DIURNO NOCTURNO
De las 7:01 a las 21:00 horas De las 21:01 a las 7:00 horas

GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS

•	DECRETO	1259	Congreso de la Republica	2008/12/19
•	RESOLUCIÓN	1512	Ministerio de Ambiente,Vivienda y Desarrollo Territorial	2010/08/06
•	DECRETO	400	Unidad Administrativa de Servicios Públicos	2004/12/15
•	ACUERDO	114	Alcaldía Mayor de Bogotá	2003/12/21
•	RESOLUCIÓN	799	Unidad Administrativa de Servicios Públicos	2012/12/31
•	DECRETO	548	Alcaldía Mayor de Bogotá.	2015/12/18
•	LEY	1672	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	2013-07-19
•	DECRETO	2811	Presidencia de la república	1974/12/18
•	DECRETO	284	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	2018/02/15

- Para la realización del **consumo sostenible** y la **implementación de practicas sostenibles**, se realizara bajo el decreto 242, ya que son actividades del PI GA, el cual se esta desarrollando en la entidad, por tal motivo se realizaran los artículos 1,2,3,8,9,10,11,12,13 del decreto 242 de la Secretaria Distrital de Ambiente la cual expidió el 28 de enero de 2014.



PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Programa	Objetivo del Programa	Indicador del programa	Actividad	Meta de la Actividad	Indicador de la Actividad
Uso Eficiente del Agua	Implementar actividades de seguimiento y control sobre el consumo de agua en la entidad.	$= \left(\frac{\text{m}^3 \text{ consumidos año anterior} - \text{m}^3 \text{ consumidos año actual}}{\text{m}^3 \text{ consumidos año anterior}} \right) \times 100$	Realizar un seguimiento bimestral al consumo de agua en la entidad, realizar el registro de gastos en metros cúbicos (m ³) y en costos.	Realizar un (1) análisis de consumo de agua cada dos meses durante toda la vigencia	$\left(\frac{\text{Número de inspecciones realizadas}}{\text{Número de inspecciones programadas}} \right) \times 100$
			Implementar revisiones periódicas a las instalaciones hidrosanitarias para identificar cualquier tipo de fugas en la hidrosanitarias en el año	Realizar dos (2) Revisiones	$\left(\frac{\text{Número de inspecciones realizadas}}{\text{Número de inspecciones programadas}} \right) \times 100$
			Desarrollar campañas de capacitación y sensibilización a los funcionarios de la entidad en el ahorro y uso eficiente del agua.	Realizar dos (2) campañas de sensibilización a los funcionarios de la entidad en el ahorro y uso eficiente del agua.	$\left(\frac{\text{Número de inspecciones realizadas}}{\text{Número de inspecciones programadas}} \right) \times 100$
			Realizar seguimiento mensual del consumo de energía eléctrica en la entidad mediante la consignación de registros en kWh y en costos.	Realizar un (1) análisis de consumo de energía eléctrica mensual durante toda la vigencia	$\left(\frac{\text{Número de inspecciones realizadas}}{\text{Número de inspecciones programadas}} \right) \times 100$
Uso Eficiente de la Energía	Incentivar y promover el uso racional y eficiente de la energía en el interior de la USPEC	$= \left(\frac{\text{kWh consumidos año anterior} - \text{kWh consumidos año actual}}{\text{kWh consumidos año anterior}} \right) \times 100$	Solicitar las revisiones e inspecciones a la red eléctrica que realice la administración del edificio. Cada año.	Solicitar las revisiones e inspecciones a la red eléctrica y a las fuentes luminicas en el año realizadas por la contratista Famoc de panel.	$\left(\frac{\text{Número de inspecciones realizadas}}{\text{Número de inspecciones programadas}} \right) \times 100$
			Inspeccionar las revisiones periódicas de las instalaciones eléctricas para identificar el estado actual de la red	Inspeccionar las revisiones e inspecciones a la red eléctrica y a las fuentes luminicas en el año realizadas por la contratista Famoc de panel.	$\left(\frac{\text{Número de inspecciones realizadas}}{\text{Número de inspecciones programadas}} \right) \times 100$
			Desarrollar campañas de capacitación y sensibilización a los funcionarios de la entidad en el ahorro y uso eficiente de la energía.	Realizar dos (2) campañas de sensibilización a los funcionarios de la entidad en el ahorro y uso eficiente de la energía.	$\left(\frac{\text{Número de inspecciones realizadas}}{\text{Número de inspecciones programadas}} \right) \times 100$



USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Programa	Objetivo del Programa	Indicador del programa	Actividad	Meta de la Actividad	Indicador de la Actividad
Gestión Integral de los Residuos	Clasificar, almacenar y disponer de manera adecuada los residuos sólidos aprovechables, no aprovechables y los Residuos de Aparatos Electrónicos (RAEE) generados en la entidad.	$\left(\frac{\text{Actividades realizadas del programa}}{\text{Actividades planeadas del programa}} \right) \times 100$	Desarrollar campañas de capacitación y sensibilización a los funcionarios de la entidad en la Realizar un (1) taller al año de clasificación, almacenamiento y sensibilización sobre la Gestión disposición de los residuos sólidos integral de residuos sólidos aprovechables, no aprovechables y RAEE.		$\left(\frac{\text{Número de análisis realizados}}{\text{Número de análisis programados}} \right) \times 100$
			Realizar dos (2) revisiones al Realizar inspecciones a los puntos año de los espacios de de almacenamiento temporal de almacenamiento temporal de los residuos sólidos en la entidad. los residuos sólidos en la entidad.		$\left(\frac{\text{Número de análisis realizados}}{\text{Número de análisis programados}} \right) \times 100$
Consumo Sostenible	Incentivar estrategias operativas y educativas sobre el consumo sostenible de los recursos en el interior de la entidad.	$\left(\frac{\text{Actividades realizadas del programa}}{\text{Actividades planeadas del programa}} \right) \times 100$	Registrar el pesaje mensual de los residuos sólidos aprovechables, no residuos sólidos aprovechables y RAEE generados antes de la entrega final en la entidad		$\left(\frac{\text{Número de análisis realizados}}{\text{Número de análisis programados}} \right) \times 100$
			Registrar la cantidad de residuos Realizar el registro de la sólidos aprovechables, no cantidad de residuos sólidos aprovechables y RAEE entregados clasificados entregados a los gestores autorizados gestor encargado		$\left(\frac{\text{Número de análisis realizados}}{\text{Número de análisis programados}} \right) \times 100$
Consumo Sostenible	Incentivar estrategias operativas y educativas sobre el consumo sostenible de los recursos en el interior de la entidad.	$\left(\frac{\text{Actividades realizadas del programa}}{\text{Actividades planeadas del programa}} \right) \times 100$	Desarrollar campañas de capacitación y sensibilización a los Realizar un (1) talleres al año funcionarios de la entidad para la de sensibilización sobre la reducción en el consumo de papel reducción en el consumo de papel producción de las tecnologías papel de la información.		$\left(\frac{\text{Número de análisis realizados}}{\text{Número de análisis programados}} \right) \times 100$
			Implementar la adquisición de papel de oficina reciclado o la marca de papel adquirida resmas de papel con sellos verdes tienen al menos un sello verde que aseguren que en la (ECF, Tres Free, FSC, TCF, Sello producción del mismo se minimizaron los impactos al medio ambiente		$\left(\frac{\text{Número de análisis realizados}}{\text{Número de análisis programados}} \right) \times 100$



USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Programa	Objetivo del Programa	Indicador del programa	Actividad	Meta de la Actividad	Indicador de la Actividad
Implementación de Prácticas Sostenibles	Implementar acciones que incentiven las prácticas sostenibles dentro de la entidad como es el mejoramiento de las condiciones ambientales del entorno de la USPEC	$\text{Actividades implementadas} = \left(\frac{\text{Número de actividades ejecutadas}}{\text{Número de actividades programadas}} \right) \times 100$	Desarrollar campañas de capacitación a los funcionarios de la entidad sobre la eco conducción, promoviendo el día sin carro y el transporte en bicicleta o servicio público.	(1) Realizar una campaña al año de sensibilización sobre la eco conducción, promoviendo el día sin carro y el transporte en bicicleta o servicio público.	$\left(\frac{\text{Número de campañas realizadas}}{\text{Número de campañas programadas}} \right) \times 100$
			Creación de un (1) grupo Generar conciencia en de gestores ambientales cada piso por el medio en la entidad con el fin de ambiente ? que fortalecer las condiciones aportas: tu al Medio ambientales en la entidad. Ambiente?		$\left(\frac{\text{Número de días generando conciencia}}{\text{Número de días generando conciencia programada}} \right) \times 100$
Reducción de Ruido	Implementar acciones educativas que incentiven la realización de las actividades laborales minimizando el ruido ambiental con el propósito de generar un ambiente laboral agradable	$\text{Actividades implementadas} = \left(\frac{\text{Número de actividades ejecutadas}}{\text{Número de actividades programadas}} \right) \times 100$	Desarrollar campañas de capacitación y Realizar un (1) taller al sensibilización a los año por medio de la funcionarios de la entidad ARL sobre la importancia de de sensibilización un ambiente saludable y sobre la generación de la reducción de ruido ruido en la entidad ambiental		$\left(\frac{\text{Número de talleres de realizados}}{\text{Número de talleres programados}} \right) \times 100$

LUIS ERNESTO TAPIAS
Subdirector Administrativo

MIGUEL ANDRES SANCHEZ PRADA
Director Administrativo

Elaboró: Anibal Ardues Ariño Daza- Profesional Universitario
Revisó: Francisco Gabriel Angulo Angulo- coordinador Grupo Administrativo
Ruta: \\192.168.70.20\sig13-Formatos Vigentes\2017\G1_PROCESO GESTION ESTRATEGICA ORGANIZACIONAL\G1_DIRECCION ESTRATEGICO Y PLANEA INSTTIG1-S1-FO-28_Informe_V01.docx
Ubicación archivo físico: Escríba la ubicación en la que se archiva este documento (Ej: Carpeta de Memorandos, etc.